

CREACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL
ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de noviembre de dos mil veinte, acordó, por unanimidad, iniciar la tramitación del expediente para la Creación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villarrasa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	
Objetivos de la norma	
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	

En Villarrasa, a 10 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo. Arturo Alpresa Ricart